PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MUNICIPIO DE CHAPARRAL

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
ABRIL DE 2025

FECHA DE APROBACIÓN
ABRIL DE 2025

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238
contactenos@chaparral-tolima.gov.co **www.chaparral-tolima.gov.co**

Contenido

1. MARCO NORMATIVO .....

2. MARCO CONCEPTUAL.....

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?.....

2.2 Metodología.....

2.3. Objetivos del Plan de Prevención.....

2.3.1. General. .....

2.3.2. Específicos .....

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO .....

3.1. Mapa Político – municipio de XXXXX.....

3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio.....

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO .....

4.1. Línea del Tiempo .....

4.2. Variables de Análisis de Riesgo .....

4.2.1. Dinámicas Territoriales.....

4.2.2. Dinámicas de Violencia.....

4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.....

4.2.4. Sistema de Garantías.....

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO .....

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO .....

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN..... 46

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ... 53

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN ... *¡Error! Marcador no definido.*

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO ..... *¡Error! Marcador no definido.*

11. FINANCIACIÓN DEL PIP ..... *¡Error! Marcador no definido.*

Anexos:..... 56

INTRODUCCIÓN

Para el municipio de Chaparral es de vital importancia dar continuidad al proceso de implementación de las políticas de Prevención a las violaciones de DDHH y la asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado, en tal sentido desde que se cuenta con la Ley 1448 de 2011 se busca contar con una ruta que permita la coordinación de las instituciones responsables de dichas tareas y la participación efectiva de los diversos sectores poblacionales, así como las víctimas del conflicto armado. Cuenta entonces, con el Comité Territorial de Justicia Transicional y los respectivos subcomités que operativizan la implementación de cada uno de sus componentes.

Para lograr la mencionada articulación, es necesario conocer de primera mano la oferta institucional presente en el territorio y las dinámicas territoriales de violencia, entre otros aspectos importantes para promover la gestión. En tal sentido, el gobierno Más progreso para todos, desde su oficina de Enlace de víctimas estableció que el municipio cuenta con el Plan de Prevención cuya actualización se realizó por última vez en el 2019.

Tomando como base la orientaciones conceptuales y metodológicas para la actualización de los Planes Integrales de Prevención a violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario impartidas por el Ministerio del Interior, a través de los cuales se identifican y determinan estrategias, responsables, tiempos, y medidas a implementar, así como los diferentes instrumentos para el seguimiento y evaluación de dichos planes [1], y con la asistencia técnica de la Unidad para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas; la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaria del Interior de la Gobernación del Tolima a través del Enlace Departamental de Víctimas y las Asesoras para el Programa de Derechos Humanos de USAID, se promovieron Subcomités de Prevención para la recolección de la información correspondiente a: Mapa de Riesgos municipal, donde se analizaron y localizaron geográficamente los diferentes factores de riesgo presentes en el territorio, así como los sectores poblacionales posiblemente afectados con dichos riesgos.

Sumado a estos insumos se tuvieron en cuenta las alertas tempranas emitidas por parte de la Defensoría del Pueblo que para este caso son dos siendo la 018 de 2020 la última emitida para el Sur del Tolima y que cobija al municipio

La actualización del Plan de Prevención para la vigencia 2020 a 2023 no es estática por el contrario debe tenerse presente que desde el Subcomité de Prevención se revisará constantemente las dinámicas de violencia con ocurrencia en el territorio y que pueden llegar a afectar a la comunidad, por ende, hará los ajustes necesarios y pertinentes constantemente La actualización para la vigencia 2020-2023 dada la pandemia representó establecer unas condiciones especiales dada la situación sanitaria que

[1] Guía para la actualización de los Panes de Prevención. Ministerio del Interior. Abril 2020

impedía e impide todavía reuniones. La recolección y reuniones se vienen haciendo de manera virtual.

1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la formulación, actualización implementación de los Planes Integrales de Prevención, como parte de la Política Pública de prevención a violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH

Ley 1448 de 2011. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Artículo 193. Decreto reglamentario 4800 de 2011. De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. *Artículo 202. Decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.* Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.
Decreto 660/2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones
Artículo 2.4.1.7.1.9. Planes Integrales de Prevención: Herramienta de planeación que orienta y coordina el análisis y la gestión del riesgo, concretándolos en acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios. Los Planes Integrales de Prevención tienen como fin enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, permiten definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención temprana, urgente y Garantías de No Repetición, debe adoptar el ente territorial. Para la elaboración e implementación de los planes de prevención, se tendrán en cuenta como fuente de información, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2.4.1.7.2.2: Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención. Atendiendo a los principios de colaboración armónica, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación y corresponsabilidad institucional, las autoridades territoriales contarán con el apoyo de las entidades del orden nacional con competencia en la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención.

Decreto 2252/2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Artículo 2.4.1.6.2: Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.

Decreto 1581/2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.4.3.9.2.12 Atribuciones de los departamentos, en el marco de la política de prevención: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 Y 305 de la Constitución Política, las gobernaciones tendrán las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
2. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo.
3. Servir de enlace entre las autoridades del nivel municipal y el nivel nacional para el desarrollo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Liderar e impulsar en los comités territoriales o la instancia definida para tal fin, el análisis permanente de la situación de riesgo.
6. Liderar y participar en la formulación de planes integrales de prevención departamental, así como en los demás instrumentos de prevención señalados en el presente Título.
7. Participar en la implementación del plan integral de prevención en los temas que son de su competencia.

8. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades, para presentar los avances en la implementación de la política de prevención.
9. Implementar las estrategias y actividades que por competencia, o en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, se identifiquen a su cargo en los planes de prevención integrales de prevención y demás instrumentos de la política.
10. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.2.13. Atribuciones de los municipios, en el marco de la política de prevención: Acorde con los artículos 287, 311 Y 315 de la Constitución Política y de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio desarrollar las siguientes atribuciones, en el marco de sus competencias. Las alcaldías distritales o municipales tendrán a su cargo:

1. Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la política de prevención en su respectivo territorio.
2. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
3. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Realizar el proceso de convocatoria para adelantar la formulación y adopción del plan integral de prevención y los demás instrumentos de la política.
6. Incorporar el plan integral de prevención a su plan de desarrollo, y planes destinados a mantener la seguridad y el orden público en el municipio, así como a remover las causas de los riesgos, y programar los respectivos recursos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto municipal o distrital.
7. Implementar los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política, e impulsar la adopción de las estrategias y acciones de competencia de las entidades concernidas en la misma.
8. Requerir de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política y que por razones objetivas y justificadas no puedan ser ejecutadas por el municipio.
9. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades para presentar los avances en la implementación de los programas de prevención en su municipio.
10. Preparar y remitir semestralmente al grupo promotor de la política, los informes sobre el seguimiento, implementación y ajuste de la política en su territorio.
11. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

*Artículo 2.4.3.9.3.2. Integración de instrumentos de prevención.*Los instrumentos de prevención denominados Planes de contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y demás planes sectoriales de

prevención existentes; las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, serán, en lo sucesivo, parte del plan integral de prevención.

Artículo 2.4.3.9.3.3. Objetivo de los planes integrales de prevención. Los planes de prevención identificarán los riesgos contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Artículo 2.4.3.9.3.6. Aprobación de los planes integrales de prevención. Aprobación de los planes integrales de prevención. El Gobernador o Alcalde según corresponda, convocará con la suficiente antelación, una audiencia de la Instancia de articulación territorial de implementación de la política para la validación y aprobación de los mismos.

Decreto 1066/2015. decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.

Artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:
1. Planes de Prevención y Planes de Contingencia: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección, los departamentos y los municipios concurrirán en la formulación de los planes de prevención y de contingencia contemplando un enfoque diferencial, que tendrán por objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.
Los Planes de Prevención y Contingencia determinarán las estrategias y actividades a implementar; las entidades llamadas a desarrollarlas en el marco de sus competencias, así como los diferentes indicadores de gestión, producto e impacto para determinar su oportunidad, idoneidad y eficacia.

Artículo 2.4.1.2.12. Objeto. La Estrategia de Prevención tendrá como propósito evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición. (Decreto 4912 de 2011, artículo 12).

Decreto 1084/2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Artículo 2.2.7.7.10. Establece la necesidad de elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa.
Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.
Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT.

DECRETO No. 000052 DEL 09 DE ABRIL 2025

"Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de

Chaparral Tolima, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones".

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es el Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones en materia de prevención - *Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición* -, que debe adoptar el ente territorial[2].

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo[3]. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT[4].

Son elementos constitutivos de los planes integrales de prevención:

a) El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.
b) Los escenarios de riesgo.
c) Los objetivos generales y específicos.

---

[2] Artículo 2.4.3.1.5. Decreto 1581 de 2017. Definiciones, numeral 7, pág. 8.
[3] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.
[4] Artículo 2.2.7.7.10. Decreto 1084 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

d) Las estrategias, actividades y responsables.
e) El protocolo de actuación institucional.
f) Las metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g) Los recursos humanos y financieros y las fuentes de financiación.
h) El cronograma de implementación.

i) Los mecanismos de rendición de cuentas.[5]

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención[6] (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CJT).

2.2 Metodología.

La metodología aplicada en el proceso de actualización para el PIP vigencia 2025 para el municipio de Chaparral Tolima, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación.

Lo anterior, tomando como insumos la investigación de hechos reales, dentro del contexto de la historia en el Municipio de Chaparral Tolima y expuestas en el marco del Subcomité de prevención y garantías de no repetición.

Describir cómo fue el proceso para recolectar la información, si obedeció a un proceso con participación de sociedad civil, en cuántas reuniones, talleres,

[5] Artículo 2.4.3.9.3.4. Decreto 1581 de 2017. Elementos de los planes integrales de prevención.
[6] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.

asistentes, en qué tiempo. Quiénes los acompañaron técnicamente en el proceso de construcción y/o actualización.

2.3. Objetivos del Plan de Prevención.

Actualizar el Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición del municipio de Chaparral para evidenciar las dinámicas territoriales, sociales y de violencia en el territorio con el fin de contar con estrategias a corto, mediano y largo plazo que permitan prevenir y/o mitigar las violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

2.4. Específicos

2.4.1. Actualizar la línea de tiempo de las afectaciones del conflicto armado del municipio

2.4.2. Recolectar la información de la oferta institucional en prevención teniendo como base acciones tempranas, urgentes y garantías de no repetición

2.4.3. Identificar la situación de riesgo de ocurrencia de violaciones de derechos humanos, así como las necesidades de la comunidad para la garantía de derechos.

2.4.4. Definir las acciones a implementar en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición frente a los riesgos de vulnerabilidad a los derechos humanos presentes en el municipio.

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO

3.1. Mapa Político – municipio de Chaparral

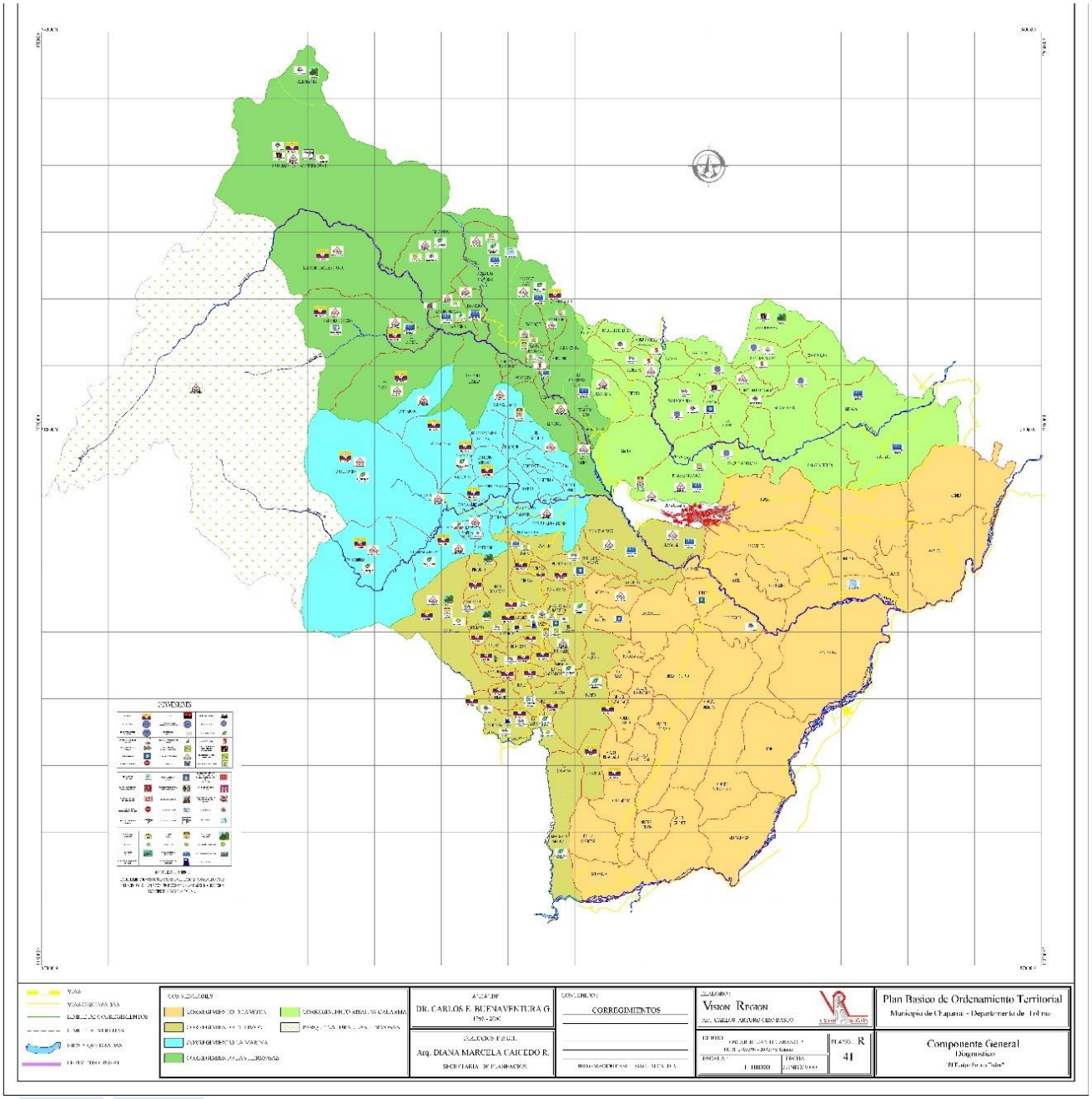

3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio.

En municipio de Chaparral está ubicado en un punto de conexión entre los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Huila Esto lo convierte en un sitio estratégico que representa un corredor de movilidad que ha sido fundamental en el desarrollo del conflicto armado interno ya que conecta el Pacífico colombiano con el interior del país El acuerdo final del conflicto firmado entre el Gobierno nacional y la FARC-EP represento para este municipio una disminución significativa de las vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, sin embargo, en el territorio se presentan otros factores de riesgo que conllevan a otro tipo de hechos de violencia que están afectando a la población civil Así mismo, de acuerdo a los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo persiste el riesgo sobre los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en el municipio en particular aquellos con son opositores de megaproyectos de hidroeléctricas y minería, lo que ha significado una serie de conflictos sociales con la comunidad que habita a lo largo del Cañón de las Hermosas, el corregimiento de la Marina Las quejas de la comunidad han sido permanentes porque según lo manifiestan sus voceros, las condiciones de vida están cambiando dramáticamente por la entrada del proyecto hidroeléctrico, Durante el proceso de implementación de la Hidroeléctrica de Amoyá han sido reconocidas cinco (5) parcialidades indígenas denominadas Cimarrona Alta, Escobal, Yaguara, Rionegro y Amoyá La Virginia, y los miembros de estos cabildos alegan que su derecho constitucional de que se realice una consulta previa fue vulnerado, por lo que puede presentarse una vulneración a los derechos colectivos de estos pueblos los cuales son sujeto de especial protección por parte del Estado En este mismo sentido, los opositores políticos e integrantes del nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC pueden estar en riesgo.

Actualmente municipio ha sido focalizado para adelantar el proceso de desminado humanitario para esto fue dividido en cinco zonas, de las cuales la N° 1 y 3 le fueron asignadas al Batallón de desminado humanitario No 2, las zonas 2 y 4 al operador civil THE HALO TRUST y la zona N° 5, que corresponde a un parque nacional natural y se encuentra pendiente por ser asignada.

En materia de Derechos Humanos de a nivel departamental, en el sur del Tolima se identifican, por ejemplo, riesgos asociados a la presencia de estructuras derivadas del reincorporado Sexto frente de las FARC EP, entre las que se destaca la ‘Columna Móvil Dagoberto Ramos”, así como de una estructura armada que estaría extendiendo sus operaciones desde la vereda Esmeralda Alta del municipio de Planadas hacia el departamento del Huila.

La Defensoría del Pueblo ha emitido cuatro alertas tempranas a nivel departamental, dos de las cuales contempla el municipio, la 026 de febrero de

2018 con cobertura nacional y varios municipios del Tolima como Ataco, Cajamarca, Chaparral, Coyaima, Espinal, Ibagué, Lérida, Líbano, Natagaima,

Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles y Saldaña, correspondiendo así a un 30% del territorio Tolimense Así mismo, la 016 de 2022 para los municipios de Ataco, Planadas, Chaparral y Rioblanco Dichas alertas se emiten con el fin de plantear a la institucional del orden departamental y municipal implementar las medidas necesarias que eviten se materialicen las afectaciones en derechos humanos de la población

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO

Para realizar el análisis del riesgo se tienen en cuenta dos elementos: La línea del tiempo y las variables del análisis interpretativo del riesgo. El análisis y desarrollo de estos dos dará los insumos necesarios para la identificación de los escenarios de riesgo.

4.1. Línea del Tiempo

Narra los hechos más significativos en materia de vulneración de Derechos Humanos (en ocasión y en el marco del conflicto armado) e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en los últimos 3-4 años de la historia de la región o zona a trabajar. A continuación, se presentan los resultados de la línea de tiempo, correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 04 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento/Municipio(s)	CHAPARRAL TOLIMA
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	2023 a 2024

Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).	Presunto Actor
28/07/2023	urbano	Amenaza a los canditatos a la alcaldía Edwin Mendez y Janet Jimenez. Por grupos desconocidos	SIN IDENTIFICAR
15/07/2023	Amoya via Ataco y Corregimiento de las Hermosas sector el Pando.	Se presentaron varios atracos en estas vias por motivos de las ferias y fiestas del municipio	SIN IDENTIFICAR

02/12/2023	Corregimiento El Limón	Homicidio corregimiento limon	SIN IDENTIFICAR

17/12/2023	Corregimiento El Limón	Amenazas a familia en la vereda Tibet	SIN IDENTIFICAR
2024	Chaparral	Panfletos	SIN IDENTIFICAR
2024	Chaparral	Amenazas a líderes sociales	SIN IDENTIFICAR
2024	Chaparral	Extorsión telefónica	Carcelaria.
2024	Chaparral	presencia de personas armadas e inasistencia de los padres de familia por amenazas a través de panfletos que anuncian la presencia de grupos armados en la zona.	FARC- EP
2024	Pando vía a Rioblanco	Dado baja cabecilla de Farc - Ep Captura con armamento. Capotillo	Grupo Armado Ismael Ruiz
2024	Vereda la Aldea Corregimiento Limón	Dos Capturas de la columna Ismael Ruiz y recuperación de un menor de edad .	Grupo Armado Ismael Ruiz
2024	Espíritu Santo	Doce Capturas de la columna Ismael Ruiz, y recuperación de 4 menores de edad 14, 15, 16 y 17 años.	Grupo Armado Ismael Ruiz
2024	Chaparral	Pareja de Reincorporados Capturados del frente Gerónimo Galeano del Gaor Ismael Ruiz,	Grupo Armado Ismael Ruiz
2024 agosto	Chaparral	Captura de Reclutador Alias Camilo Iba con dos. menores de edad que serian entregados en Caquetá	Grupo Armado Ismael Ruiz
20/abril/2025	Chaparral	Colocan un (1) cilindro de gas bomba en la vía del corregimiento del limón – chaparral Tolima	Grupo Armado Ismael Ruiz
20/abril/2025	Chaparral	Turbo que iba con soldados fueron sorprendidos por explosión de un artefacto cuando iba a revisar el cilindro bomba	Grupo Armado Ismael Ruiz

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al ultimo año de los principales hechos victimizantes presentados en el municipio/departamento según:

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 20 de diciembre de 2024
A continuación se adjunta figuras con diferentes variables y porcentajes del municipio de chaparral fuente red nacional de infromacion

Figura 1. Porcentaje de personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de CHAPARRAL

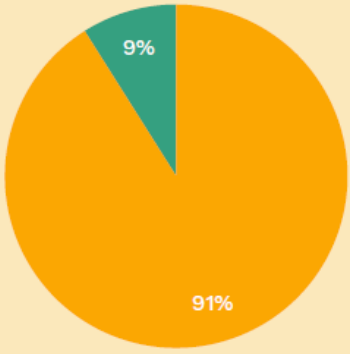

- Víctimas 7.262 (91.0%)
- No víctimas (Miembros hogares victimas) 716 (9.0%)

Hogares encuestados con al menos una víctima entre sus integrantes	2.327
Promedio de personas por hogar	3,43
Promedio de víctimas por hogar	3,15

Figura 2. Hogares y personas víctimas en CHAPARRAL

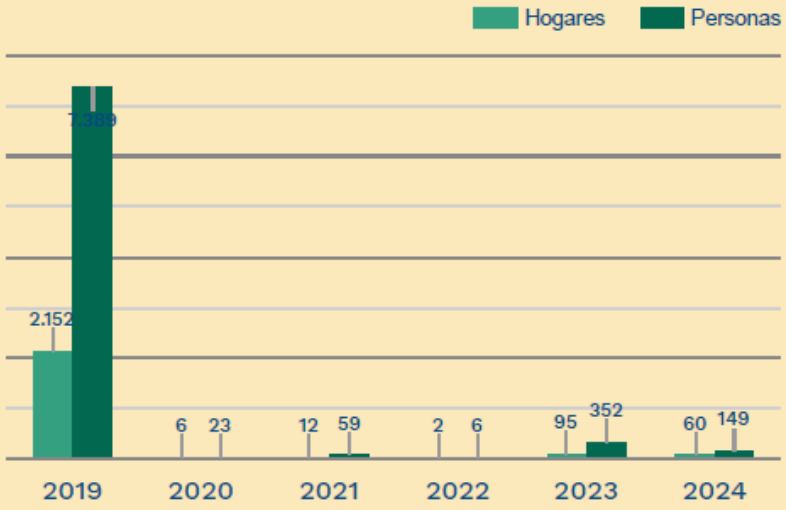

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 3. Distribución de población víctima en CHAPARRAL por rango etario

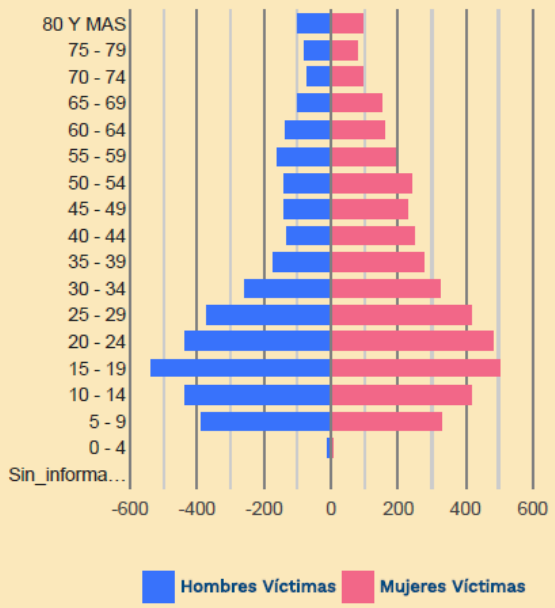

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 4. Víctimas por Orientación Sexual

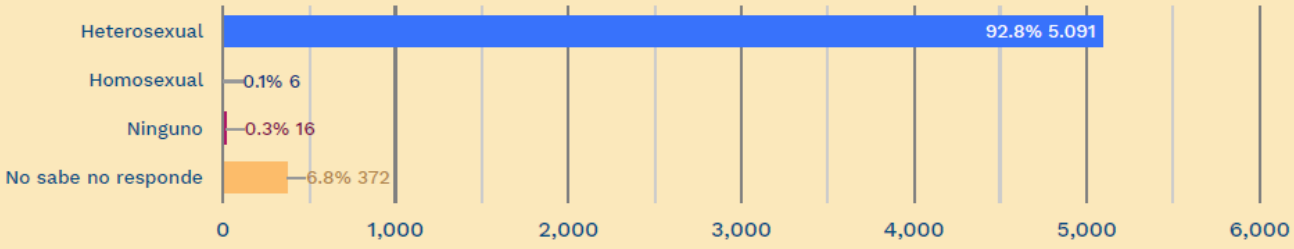

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 5. Hogares víctimas de acuerdo al parentesco de sus integrantes

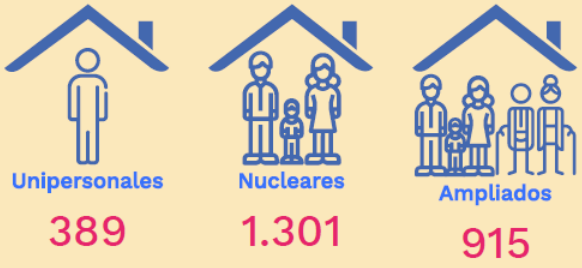

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 6. Hogares víctimas de acuerdo al curso de vida de sus integrantes

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 7. Hogares víctimas de acuerdo al rol de la mujer

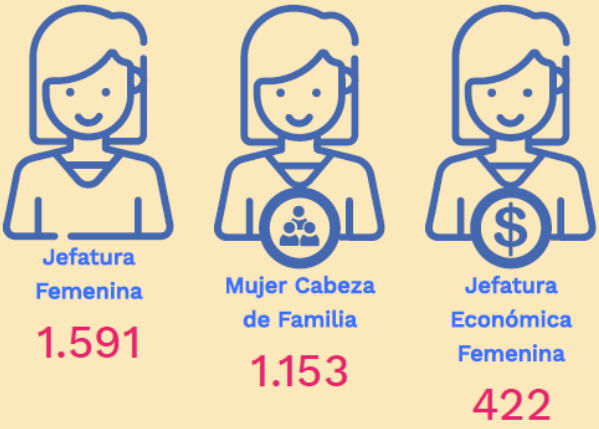

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 8. Víctimas por pertenencia étnica

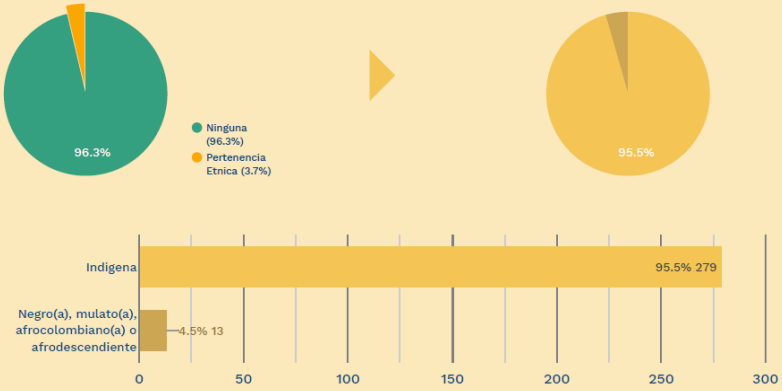

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 9. Víctimas con discapacidad

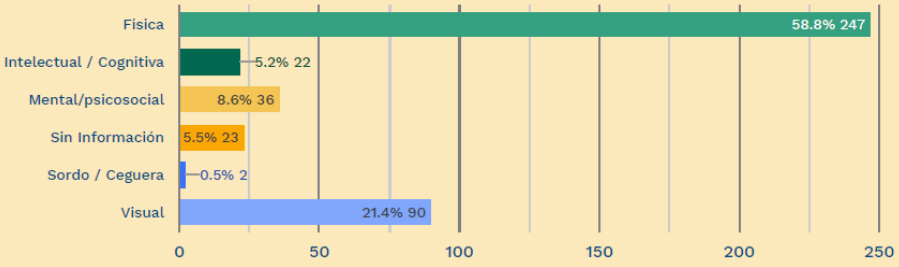

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 10. Hogares víctimas por área de residencia

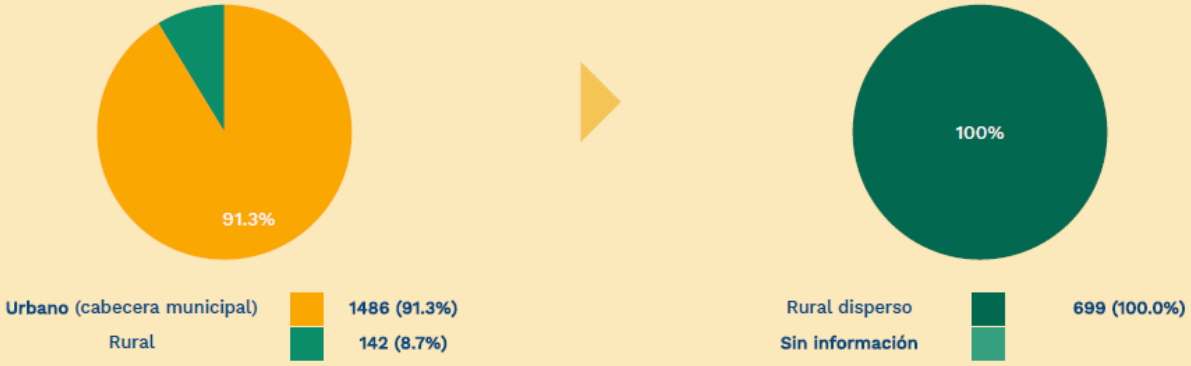

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 11. Interseccionalidad

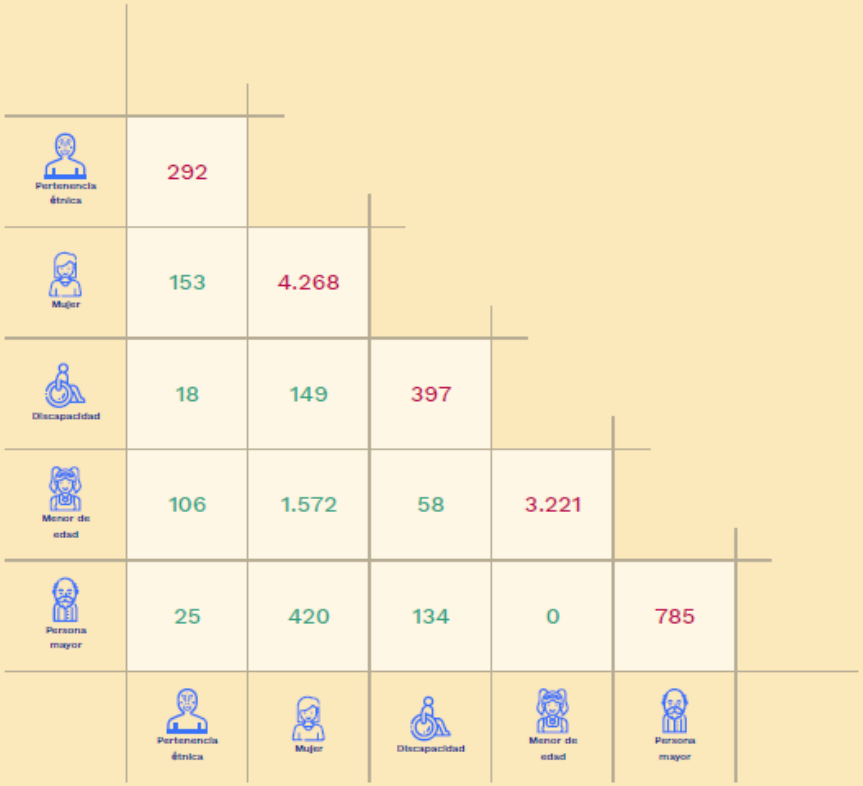

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 12. Distribución de integrantes en hogares víctimas por reconocimiento en RUV

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 13. Hechos victimizantes reconocidos en RUV

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

Figura 14. Número de eventos victimizantes por persona

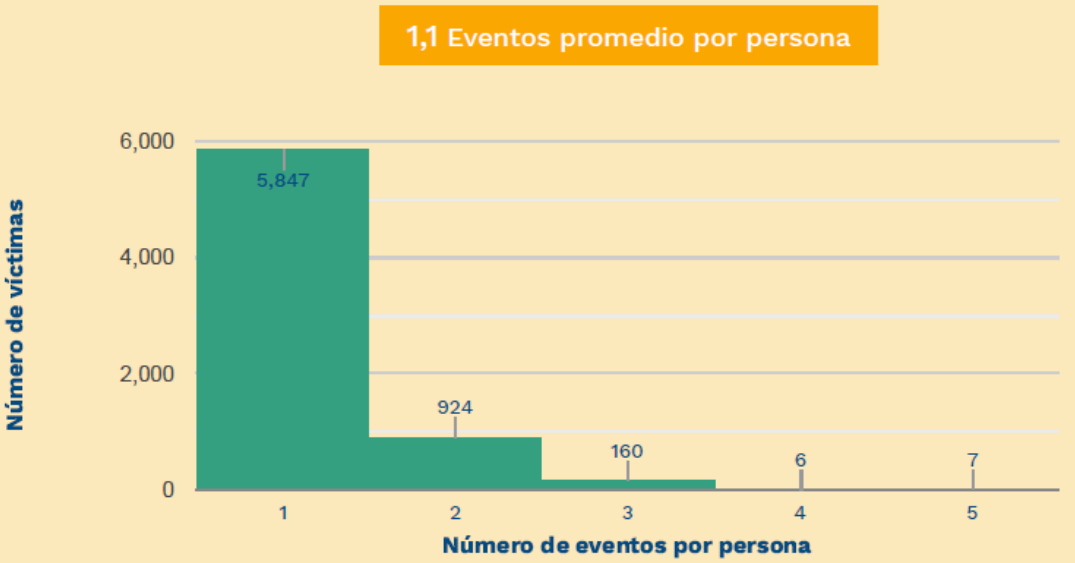

Fuente: Unidad para las Víctimas, 2025.

4.2. Variables de Análisis de Riesgo

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

4.2.1. Dinámicas Territoriales

Para el 2024 se estima una población total de 51.651 habitantes, de los cuales 25.6572 son hombres y 26.079 mujeres.

Características territoriales: Descripción específica del territorio de análisis.	
Rasgos geográficos	Se deben DESCRIBIR los principales accidentes geográficos • **Topografía (**Describir si la zona es montañosa, escarpada, Ondulado, u otra • **Configuración de la zona** Urbana: % Sub Urbana: % Rural: %
Acceso a servicios	• **Educación** Alfabetismo: 16% en mayores de 15 años (2020) Analfabetismo: % Tasa de Deserción Escolar: % Niños y niñas vinculados a educación formal: % • **Empleo** En el plan de Desarrollo Municipal Chaparral avanza y se transforma 2024-2027 reporta una gran afectación en el municipio por las pocas oportunidades de empleo que existen, especialmente para las mujeres y jóvenes, quienes además cuentan con un bajo nivel de formación que les permita acceder a propuestas laborales más estables.
Acceso del territorio	• Accesibilidad: vías principales kilometro 1 vía Ibagué avenida el camellón, vía ataco Tolima, vía rioblanco y san Antonio avenida los estudiantes • Medios de Comunicación y conectividad del municipio. Emisora Radio de mi gente,95.5 FM ambeima estéreo 89.5 FM antenas de movistar, claro móvil • Medios de transporte. Transporte terrestre empresa cointrasur cooperativa de transportadores del sur del Tolima, coontransrio
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población: Señalar y describir las	

poblaciones asentadas en el municipio de análisis, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, de género, composición étnica, grupos sociales.	Para el 2024 se estima una población total de 51.651 habitantes, de los cuales 25.6572 son hombres y 26.079 mujeres. Poblaciones indígenas, afrocolombianos y comunidad LGBTIQ+
¿Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional?	
Economía: Contexto económico territorial	
Principales actividades económicas	Chaparral es un municipio agrícola, uno de los principales productores de café del departamento, siendo este el principal renglón de su economía. Le siguen en su orden la ganadería, y los cultivos de caña de azúcar, el maíz, la yuca, el cacao y el frijol; además también el municipio es líder en la comercialización y explotación forestal. En los últimos años ha presentado un fortalecimiento en la oferta de prestación de servicios, ubicándolo en el principal centro de prestación de servicios de la Región Sur del Tolima.
Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos	Definir los proyectos o megaproyectos de explotación de recursos naturales que se están desarrollando o por desarrollar (energía, vías, hidrocarburos, minería, agroindustria, etc.)

Proyecto	Ubicación
Hidroeléctrica de Amoyá	Vereda La Virginia y Angostura corregimiento San José de las Hermosas
Hidroeléctrica Rio Ambeima	Corregimiento La Marina (aún sin empezar)

Uso y Tenencia de la Tierra	
Sustitución Cultivos ilícitos	No se tiene afectación en el municipio

Cultivos de uso ilícito	No existen
Se adelantan procesos de Restitución de Tierras	Si
Se adelantan Procesos de Retornos y Reubicaciones	Si, Tres (3), Uno (1) en la Vereda Tuluní, Uno (1) en la Vereda Las Tapias sector Gualara, y Uno (1) en la zona urbana en la Urbanización Santa Elena.
Reparación colectiva	Se reconoció como sujeto de reparación colectiva al Cabildo Amoyá La Virginia en 2019 por tanto fueron reconocidos por la UARIV como víctimas. Y a el colectivo LGTBIQ+ Chaparral diversa, Se dio inicio a la ruta, es decir la identificación del daño, concertación de medidas y construcción del plan de reparación colectiva.
Solicitudes de Restitución	482 solicitudes de las cuales hay 462 en zonas micro focalizadas y solo 20 en zonas sin micro focalizar. En procesos de demanda van 48 solicitudes

Conflictos en el territorio

Tipo de Conflicto	¿Dónde?
Conflictos por uso y apropiación de la tierra	Disputa como se mencionó anteriormente por presencia de disidencias de las FARC y delincuencia común en el territorio

Procesos Políticos e institucionales

Partido político predominante en la zona	Partido liberal

Partido político del alcalde y Gobernador de la zona de análisis	HELVER GONZALEZ MORA – chaparral decide
¿El partido político del alcalde cuenta con mayorías en el concejo?	SI. El alcalde cuenta con mayorías en el Concejo.
¿Se presentan dificultades en el municipio relacionados con la participación política?	Hasta el momento se trabaja en armonía.

4.2.2. Dinámicas de Violencia

Se analiza la naturaleza, los grados de violencia, direccionalidad y temporalidad que afecta al territorio y las poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Según la Red Nacional de Información, los hechos victimizantes ocurridos en Chaparral Tolima de forma histórica son:

Es importante también contar con la información del RNI desagregada con enfoque diferencial.

Hechos víctimizantes	2021	2022	2023	2024	Total general
Acto terrorista	0	3	1	1	**5**
Amenaza	93	211	186	211	**701**
Delitos contra la integridad sexual	2	0	2	3	**7**
Desaparición forzada	6	0	0	0	**6**
Desplazamiento	205	394	449	399	**1447**
Homicidio	3	37	7	7	**54**
Perdida de Muebles o Inmuebles	3	5	9	9	**26**
Secuestro	0	13	0	0	**13**

Tortura	0	0	0	0	**0**
Total general	**312**	**663**	**654**	**630**	**2259**

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 30 de abril del 2025

PÁRRAFO DE ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS

Estructuras que Ejercen Violencia: Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.		
Actor Armado – características	***Intereses en disputa del Actor armado Ilegal***	***Zonas de interés del accionar del actor armado ilegal***
Grupos Delincuenciales Organizados y Disidencias de las FARC	La principal es la continuidad en la presencia y el control por el territorio, esto conlleva a que se generen acciones contra la población civil como la extorsión, el desplazamiento, y la amenaza de reclutamiento. En el último año las acciones bélicas han disminuido notablemente, la dinámica económica se concentró en la extorsión como se mencionó anteriormente.	Todo el municipio Chaparral Tolima
Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.		
Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o afectaciones en la población.	Extorsiones, emisión de panfletos, intimidación a comunidades indígenas, integrantes de la Mesa de Víctimas, Campesinos, entre otros Se han presentado algunas amenazas a líderes y extorsiones principalmente a comerciantes y campesinos por parte de grupos de delincuencia común que estarían operando desde la cárcel de Picaleña.	

	El microtráfico y el consumo de sustancias psicoactivas empieza a alertar a la población de la zona urbana y rural. En el último año se presentaron hostigamientos a la Estación de Policía del corregimiento El Limón, desplazamientos forzados, presencia de cilindros de gas bomba en zona rural, amenaza de reclutamiento y uso de NNA

Impactos	Marque con una X
Constreñimiento a la participación	
Efectos psicosociales	**x**
Afectación de la base económica	**x**
Deslegitimación del Estado	
Afectación de territorios colectivos	**x**
Afectación del tejido social /cultural	**x**
Afectación de bienes civiles	**x**
Impactos en Derechos Económicos sociales y culturales	**x**

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis. Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)

La presencia de cultivos ilícitos en pequeñas proporciones en algunas veredas del corregimiento de San José de las Hermosas. Implementación de proyectos de alto impacto como las Hidroeléctricas descritas anteriormente que en la actualidad están generando inconvenientes entre la comunidad y las empresas ejecutoras. Con referencia a la exclusión política se evidencia polarización de la comunidad especialmente en época de elecciones. Además, la minería artesanal sobre todo en el corregimiento de Amoyá, sobre todo en la Vereda Las Tapias, por los problemas ambientales que se están presentando actualmente.

Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.

La presencia de cultivos ilícitos aun cuando es baja genera disputas en las comunidades

entre los que quieren erradicar de sus veredas éstos y los que cultivan.

Así mismo, se han presentado conflictos sociales por la implementación de proyectos de alto impacto como la Hidroeléctrica del río Ambeima por las posibles afectaciones a los recursos naturales en su área de influencia. El mayor argumento de quienes se oponen a éste proyecto es la defensa del recurso hídrico por el antecedente ocurrido con la aparición de los impactos ambientales no previstos del proyecto hidroeléctrico del río Amoyá, que ocasionó la desaparición de un buen número de nacimientos de agua en los predios que se encuentran sobre la línea del túnel, dejándolos totalmente sin agua. Ello ha generado conflictos entre quienes están a favor del proyecto porque generaría desarrollo en sus veredas y quienes no porque prefieren la conservación de los recursos naturales, especialmente el agua. Además la minería artesanal sobre todo en el corregimiento de Amoyá, y en la Vereda Las Tapias, por los problemas ambientales que se están presentando actualmente, presenta disputas entre los dueños de los predios y los mineros artesanales.

MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Consiste en determinar los sectores sociales predominantes en el municipio de análisis (étnico, gremial, campesino, etario, género, identidades diversas, etc.), e identificar los que se encuentran en riesgo, abordando para cada sector, las características más relevantes en cuanto a su capacidad para afrontar el riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
Los grupos más afectados son: Mujeres, NNA, Indígenas, Integrantes Mesa de Víctimas, Población LGBTI, Campesinos, Afros, Ambientalistas, Defensores de DDHH, Integrantes Astracatol, Población en proceso de reincorporación

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	**Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión**	**Acciones en prevención o autoprotección de la organización**	**Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo**
ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS y ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. En Chaparral se encuentran las	Tienen participación en la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de Chaparral, y con ello, incidencia en los diferentes comités municipales, entre ellos subcomité de prevención y protección, consejos de seguridad, ciprat, entre otros espacios donde es objeto de abordaje la situación de DDHH de líderes y lideresas sociales del municipio Participaron en proceso de formación de	Participaron en proceso de formación de autoprotección realizado en coordinación por el Programa de DDHH de USAID, lo que les permite hoy contar con lineamientos claros de autoprotección.	- Capacitación y fortalecimiento en implementación de protocolo de participación efectiva y ley de víctimas y restitución de tierras - Capacitaciones en DDHH y DIH. Capacitaciones en Autoprotección.

siguientes Organizaciones y Asociaciones de Víctimas y Organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas del conflicto armado: Asociación de desplazados del sur del Tolima - ASODESURT Fundación desplazados del sur del Tolima – FUNDEVIVTOL Fundación Caminos de esperanza – Fundaesperanza – JUNTA DE VIVIENDA LA OPORTUNIDAD ASOCIACION DE LA SOCIEDAD CIVIL ASOCIACION DE VICTIMAS POR EL FUTURO ASOCIACION DE FAMILIAS CAMINO AL FUTURO – ASOCAFUT FUNDACION FUNDEVIVTOL ASOCIACION DE CIENCIAS AGROAMBIENTALES E INDUSTRIALES Y ECOLOGICAS - ASOCIAMINEC Y como asociaciones defensoras de derechos de victimas ODV Corporación Alianza Iniciativa de Mujeres por la paz – IMP	autoprotección realizado en coordinación por el Programa de DDHH de USAID, lo que les permite hoy contar con lineamientos claros de autoprotección		

CORPORACION MATORA			
AFRODESCENDIENTES ASADAMAGUA	Existe la organización llamada ASADAMAGUA	Participaron en proceso de formación de autoprotección realizado en coordinación por el Programa de DDHH de USAID, lo que les permite hoy contar con lineamientos claros de autoprotección	Las comunidades negras o afrocolombianas, constituyen varias comunidades que viven de acuerdo con la forma cultural desarrollada por las etnias de procedencia africana, una vez asentadas en el territorio colombiano y se encuentran ubicadas especialmente en la zona Pacífica y en la zona Andina del País
RESGUARDOS Y CABILDOS INDÍGENAS - Resguardo Colonial de Yaguara. Corregimiento de las Hermosas: - El Escobal, - Amoyá la Virginia, - Rionegro, - Locombo Argentina - Cimarrona Alta Corregimiento de Amoyá: - Matora De Maito, - Ibanazca Iemayá - Seboruco, - Aguas Claras - Cañón de Amoyá - Pijaos En Evolución. Cada una de estas comunidades cuenta con líderes y lideresas que ejercen su representación y que podrían eventualmente estar en riesgo, dependiendo de las dinámicas de violencia existentes en el municipio.	El municipio de Chaparral cuenta actualmente con 12 comunidades indígenas, que comprenden un total de 950 familias 5.100 personas. De las 12 comunidades indígenas existentes en el municipio, 7 se encuentran certificadas ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, del Ministerio del Interior, y las otras 5 se encuentran realizando los trámites pertinentes para su certificación.	Participaron en proceso de formación de autoprotección realizado en coordinación por el Programa de DDHH de USAID, lo que les permite hoy contar con lineamientos claros de autoprotección	- Realizar Censo caracterización que permitan tomar decisiones de política adecuada y pertinente a las necesidades de la población. - Fortalecimiento de la base y sus autoridades tradicionales. Capacitación acerca de sus Derechos especiales. - Capacitación en rutas de protección y autoprotección para sus líderes. Comunidades adscritas al CRIT, la ARIT, ACIT y Gobierno Mayor.

<table>
<tr>
<td>ORGANIZACIONES DE MUJERES

(fuente diagnóstica de la Política Pública de Mujer y Genero del año 2017</td>
<td>Existen organizaciones de mujeres en el municipio de chaparral entre otras:

<table>
<tr><th>Corregimiento / Zona</th><th>Nombre de la organización</th></tr>
<tr><td>Calarma</td><td>1. ASOPROMIX
2. AITEDE
3. ASOPALMERA
4. ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CAFÉ DE CALARMA (Risalda).</td></tr>
<tr><td>El Limón</td><td>1. ASMUIRCO
2. FEDECACAO
3. AGROARLINDAY
4. ASOAGROIRCO
5. ASOCIACÓN DE MUJERES INDIGENAS - ASMIT</td></tr>
<tr><td>Corregimiento de Las Hermosas</td><td>1. ASOSADAMAGUA
2. AMOCAL
3. ASOMUCAR
4. ASMUES
5. APROAGRO
6. ASOMOPROSJ
7. ASOFUNIPAZ</td></tr>
<tr><td>La Marina</td><td>1. ASOMCAMAR - LA MARINA
2. APROMARCH – LA MARINA</td></tr>
<tr><td>Amoyá</td><td>1. ASOCIACÓN DE MUJERES INDIGENAS ASMIT</td></tr>
<tr><td>Cabecera municipal</td><td>1. Corporación Constructoras de Paz
2. TOLIPAZ
3. Red de Mujeres Chaparralunas
4. Niños y niñas del sur
5. ASMUR
6. ASOPROENSUR</td></tr>
</table>
</td>
<td>Participaron en proceso de formación de autoprotección realizado en coordinación por el Programa de DDHH de USAID, lo que les permite hoy contar con lineamientos claros de autoprotección</td>
<td>- Realizar Censo caracterización que permitan tomar decisiones de política adecuada y pertinente a las necesidades de la población.

- Capacitación y fortalecimiento en temas administrativos, contables y legales.
- Capacitaciones en DDHH y DIH.
Capacitaciones en Autoprotección.</td>
</tr>
<tr>
<td>POBLACIÓN LGBTI</td>
<td>Se cuenta con la Asociación LGBTI Chaparral diversa organizada y la Fundación mujeres trans Diversas del rio Tuluni,</td>
<td></td>
<td>Actualmente no hay un censo para identificar cuantas personas de los sectores sociales LGBTI hay en el municipio.
en el Municipio Se</td>
</tr>
</table>

			planea actualmente reiniciar un proceso de línea base desde la administración municipal.

Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis
Existe estigmatización a los líderes de asociaciones de derechos humanos y ambientales están siendo sujeto de amenazas por la labor que desempeñan, algunos de ellos han tenido que desplazarse hacia la capital de departamento y otros han tenido que ceder sus cargos de representatividad. Esta vigente la alerta temprana 016 de 2022. Estas alertas mencionan las amenazas que vienen siendo objeto grupos como: presidentes de JAC, algunos integrantes del partido de las FARC, la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima, Mesa Departamental de Victimas, Asociación LGBTI Chaparral, Movimiento Marcha Patriótica, Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (Astracatol), Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Organización juvenil COSAJUCA (Cajamarca), Líderes indígenas del pueblo Pijao, Servidores públicos y Sindicato de Maestros del Tolima
Describa sí son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.
Para el caso del casco urbano se cuenta con la presencia de operadores de justicia, pero el 90 % del territorio es rural y se encuentra totalmente Existe estigmatización a los líderes de asociaciones de derechos humanos y ambientales están siendo objeto de amenazas por la labor que desempeñan, algunos de ellos han tenido que desplazarse hacia la capital de departamento y otros han tenido que ceder sus cargos de representatividad, esto quedó evidenciado en el informe de riesgo No.023 de Julio de 2016.desprotegido. El acceso a la justicia es limitado y el nivel de impunidad y represamiento de casos es alto, especialmente de violencia contra NNNA. El municipio tiene conformado el Comité Local de Justicia desde donde se aborda la problemática en el marco del acceso a la justicia y su garantía para la población. Con la emisión del Decreto 1581 de 2017 se establece implementar la política pública desde el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
La administración municipal busca promover y promocionar las acciones que realizan las comunidades, se realiza la conmemoración de la mayoría de las fechas que resaltan la labor de los diferentes grupos poblacionales. Se conmemora en coordinación con la UARIV departamental y Nacional el día de las víctimas. Se apoyan las iniciativas de la mesa municipal de víctimas y su fortalecimiento. Se conmemora el día internacional de no violencia contra la mujer involucrando las organizaciones que hacen presencia en el

municipio como la Red de Mujeres Chaparralunas por la Paz integrantes de la mesa de erradicación de VBG del municipio
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
Cuenta con Conciliadores en equidad, Comisión de Convivencia de las JAC, a parte de las entidades que tienen las competencias legales para la conciliación y mediación como la Comisaria de Familia, Casa de Justicia Regional que cuenta con el componente étnico – facilitador – además de las inspecciones de policía. Sumado a esto existe
¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?
Están constituidos los espacios de participación establecidos en la Ley. Ellos son: Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), el Consejo Territorial de Planeación (CTP), la Mesa de participación efectiva de Víctimas, el Comité de discapacidad, el Comité de Adulto mayor, entre otros. Existe el Subcomité de Prevención protección y garantías de no repetición desde donde como se mencionó anteriormente se implementa también la política pública de Prevención
¿Existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos?
Cuenta con Conciliadores en equidad, Comisión de Convivencia de las JAC, a parte de las entidades que tienen las competencias legales para la conciliación y mediación como la Comisaria de Familia, Casa de Justicia Regional que cuenta con el componente étnico – facilitador – además de las inspecciones de policía. Sumado a esto existe
Enuncie las instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición Comité Municipal de Justicia Transicional
¿Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales?
No, algunas conflictividades que son del diario vivir por temas de convivencia

4.2.4. Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la

prevención. Apoyarse en Plan de Desarrollo municipal y/o departamental y PAT		
Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio barrio)**
Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución. Defender los intereses de la sociedad. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales. Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes. Demás funciones en la materia derivada de lo contemplado por la **Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 617 DE 2000, ley 1448 de 2011**	**PERSONERIA MUNICIPAL**	CHAPARRAL TOLIMA
Todas las actividades que realiza la oficina de Deportes, Ludoteca y casa de la cultura, en el marco de la prevención temprana, arte, música, manualidades, danza, teatro. El COMPOS realiza las acciones de política pública. Apoyo al funcionamiento a la casa de justicia regional que es un espacio de resolución de conflictos en forma permanente. Dentro del PAT se articularán acciones a través de talleres dirigidos a NNN para la prevención de riesgos contras Minas antipersonales. Desde el PDM Cuenta con un Programa de DDHH que tiene como metas la promoción y capacitación de los derechos humanos, con sociedad civil y funcionarios municipales. Así mismo, se plantea implementar campañas para la prevención de la violencia contra los NNA, entre parejas y hacia los adultos mayores. En el componente de infancia y adolescencia, se dejó planteada la posibilidad de	**ALCALDIA**	CHAPARRAL TOLIMA

realizar talleres con NNA en prevención del reclutamiento forzado y educación en el riesgo de minas. El fortalecimiento de la Población LGBTI mediante la realización de talleres en proyectos productivos y derechos y deberes para esta población y la implementación de la política pública de mujer y género. Reactivar y fortalecer el Comité Municipal de Derechos Humanos enlazado permanentemente con el comité departamental y nacional, definir las acciones afirmativas que propendan por la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y la lucha contra la discriminación y la desigualdad de todas las poblaciones, especialmente de aquellas con mayor riesgo de vulnerabilidad.		
- Actividades lúdicas para los NNA niños, niñas y Adolescentes del Municipio. - Apoyo en actividades que requieran con la población víctima. - Control militar del área, por difusión radial tiene campañas de prevención reclutamiento de NNA, erradicación de cultivos ilícitos, “minería ilegal”, contra la extorsión, manejo del tiempo libre de los jóvenes, proyectos productivos, campaña yo no pago yo denuncio, preservación del medio ambiente, respeto por los derechos humanos, campaña del buen trato, todas estas campañas son emitidas por la emisora del Ejército Colombia Estéreo 106.9 FM. - Jornadas de apoyo al desarrollo: son actividades de acción integral que se realizan con articulación institucional vinculando a entidades públicas y privadas, previa focalización de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades más vulnerables.	**EJERCITO GENERAL JOSE DOMINGO CAICEDO DISTRITO 57**	CHAPARRAL TOLIMA

- Sensibilización en materia de protección, seguridad, y prevención en los barrios del municipio con el programa PLAN PADRINO el cual se está adoptando con los concejales del municipio, en medidas de autoprotección. - Campaña de desmovilización de los actores armados, campañas contra el secuestro, el reclutamiento forzado. - Campaña educativa REGALE UN MINUTO A LA SEGURIDAD con el fin de prevenir y controlar el hurto a personas. - Realización de solicitud y verificación de antecedentes a motocicletas y Automotores. - Realización de puestos de control policial en las principales entradas y salidas del casco urbano. - Implementación programa DARE el cual está enfocado en la prevención del consumo de estupefacientes en todas las edades de los jóvenes mediante charlas, conferencias y juegos didácticos. -Control de establecimientos públicos y presencia permanente en la zona urbana.	**POLICIA NACIONAL**	CHAPARRAL TOLIMA
Presta asistencia técnica para la implementación de la ley de víctimas, apoyo en proyectos de infraestructura. Apoyo técnico para la formulación y actualización del Plan de contingencia.	**UNIDAD DE VICTIMAS IBAGUE**	CHAPARRAL TOLIMA
Cuenta con un centro zonal que tiene radio de acción en cinco (5) municipios del sur del Tolima, San Antonio, Rioblanco, Planadas, Ataco y Chaparral. En la actualidad implementa los programas de prevención para el reclutamiento forzado a través de las estrategias nacionales en la dirección de niñez y adolescencia de generaciones con bienestar. Así mismo a través de la unidad móvil brinda acompañamiento a	**I.C.B.F**	CHAPARRAL TOLIMA

estrategias preventivas y de protección a NNA.		
Programa: Agencia Pública de Empleo del SENA – Satélite Chaparral El satélite de la Agencia de Empleo del SENA permite realizar un proceso de intermediación laboral que facilita el contacto organizado entre los buscadores de empleo y las empresas que requieren talento humano, soportado en un servicio personalizado para orientar y asesorar a los usuarios a través de los procesos de orientación ocupacional donde se desarrollan habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección. A los empresarios se apoya en la elaboración de perfiles ocupacionales, uso de la herramienta virtual de intermediación laboral, publicación de vacantes, preselección de candidatos y logística en el proceso de selección de talento humano. Oferta educativa Centros de formación Sena –Regional Tolima El municipio cuenta con tres centros de formación en la Regional Tolima donde se puede solicitar oferta complementaria o técnica de acuerdo a las necesidades de educación de los Chaparralunos.	**SENA**	CHAPARRAL TOLIMA
<u>Programa de DDHH:</u> Asistencia técnica para la actualización de los Planes de Prevención y Contingencia. Apoyo para la implementación de algunas de las acciones contenidas en el Plan de prevención. Especialmente las relacionadas con la Prevención del reclutamiento y utilización forzada de NNA; Asistencia técnica para la conformación de redes de Autoprotección para líderes sociales y líderes de población víctima. Asistencia técnica para la creación e implementación de la política pública de prevención de la violencia de género, entre otras acciones.	**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	CHAPARRAL TOLIMA

Identificación de acciones interinstitucionales orientadas a la prevención y protección
Existe seguimiento e información sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas
La actualización del plan de prevención corresponde al primer informe que se presenta en esta materia
Existen planes o medidas de prevención y protección en marcha
Si, proceso de actualización del instrumento de prevención y protección donde se cuenta con los insumos que menciona las violencias en las zonas críticas del municipio
Hay acción interinstitucional sobre el territorio en temas de seguridad
Se realiza consejos de seguridad y subcomités de prevención y conforme a Decreto 2124 de 2017 CIPRAT por ser municipio PDET cuando se emiten alertas tempranas
Hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos
Si hay rutas de atención y protocolos para la respuesta conforme a competencias.

Ejercicio de la autoridad civil en zonas críticas. Identifica la presencia y actuación de la administración en el territorio, en los ítems señalados a continuación:
Regula los conflictos de diverso orden
Si. Aunque existen dificultades para ejercer presencia institucional en zonas rurales muy apartadas, por lo que muchas veces esta situación se convierte en una barrera de acceso para las comunidades más alejadas de los centros poblados.
Integra a las poblaciones a los mecanismos de participación
Se ha venido avanzando en el proceso de apoyo a los diferentes sectores sociales para que se organicen y adquieran representatividad en las diferentes instancias de participación.
Existen procesos participativos para la planeación e inversión pública
Comité Territorial de Planeación
Hay presencia de la autoridad civil en las zonas criticas
La Policía es insuficiente para poder garantizar cobertura, en relación con el número de efectivos
Hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna
La articulación interinstitucional que se realiza a partir de instancias como el Subcomité de prevención y protección, permite cumplir con este propósito en parte. Como se explicó anteriormente existe dificultad para llevar oferta a la zona rural. Lo amplio y difícil acceso en algunas zonas dificulta la presencia oportuna.

Hay *capacidad* de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa
No. Existen dificultades al respecto con mayor presencia de efectivos en el territorio.
Hay presencia de la autoridad departamental en las zonas críticas, hay aceptación y reconocimiento de la autoridad civil en las zonas criticas
Si. Se cuenta con el apoyo de la administración departamental en varios aspectos.
Hay un nivel alto de dialogo entre la autoridad civil con sectores sociales en riesgo
• Hay un enlace de víctimas comprometido en el proceso de atención a esta población. • Inspector de Policía • Conciliadores en equidad

Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)
Continuidad y control de la fuerza pública en zonas criticas
Existen estaciones de Policía en el casco urbano y en el centro poblado del Corregimiento de El Limón.
Aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil
A la fecha no se han presentado denuncias de abuso de autoridad contra integrantes de la fuerza púbica.
Operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia
Se han llevado a cabo operaciones contra estructuras armadas y/o delincuenciales en el municipio
Continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio
Si. Existe presencia permanente de la Fuerza pública, especialmente en zonas críticas del municipio.
Efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población
Si. Existe presencia permanente de la Fuerza pública, especialmente en zonas críticas del municipio.
Aplicación de principios de respeto y garantía
Como se mencionó anteriormente no hay denuncias de procedimientos realizados.

Acceso a la justicia:
Hay disposición de medios procedimientos y garantías para que personas en situación de riesgo pongan bajo la regulación de los estados los conflictos entre ciudadanos
Existen garantías para denunciar actos de violencia y recibir respuestas efectivas en

materia de investigación, judicialización y sanción para los responsables
Cuenta la zona con presencia institucional de justicia
¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?
¿Existen procedimientos judiciales o administrativos frente a restitución de derechos?

Ministerio Público y Organismos de Control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)
¿Hace presencia Procuraduría, Defensoría, Personería Municipal?
Procuraduría Provincial, Defensoría con sede en Ibagué y Personería Municipal
¿Hay diálogo y concertación del Ministerio Público y los Organismos de control con sectores afectados?
En la actualidad la Personería Municipal recepciona y gestiona en el caso de ser necesario
¿Producen informes o denuncias sobre las situaciones de violencia identificadas?
Cuando se presenta la denuncia se activan las rutas de atención conforme a competencias
¿Informan, capacitan y orientan a los sectores afectados?
En algunas ocasiones se realizan estas acciones
¿Cuentan con los medios para el ejercicio de su función?
No, son insuficientes, limitados en medios y personal para poder realizar las tareas diarias

Establecer las fortalezas y falencias de las entidades públicas en aplicación del sistema de garantías
Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
- Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 de 2017. - CIPRAT - Consejos de Seguridad

Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La institucionalidad ha generado los mecanismos para dicha interlocución, pero a raíz de la pandemia, dicha capacidad se ha visto debilitada por la afectación de casos Covid y de conectividad. La interlocución lo hace cada uno de los enlaces para sectores como JAC, Víctimas, etc.
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
Son desarrollados por las instituciones que tienen a cargo los casos como Comisaría de Familia y Personería Municipal, Inspección de policía, entre otros
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Si. Se realizan reconocimiento a presidentes de JAC. Población Afrodescendiente, Indígenas y Víctimas

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

De acuerdo con lo evidenciado en la actualización del Mapa de Riesgos realizada de manera participativa en el marco del subcomité de prevención y protección, se reporta presencia de grupos armados organizados en los corregimientos de La Marina, El Limón, San José de las Hermosas.

Estos grupos, al parecer compuestos por exintegrantes de las FARC-EP, que decidieron no acogerse al acuerdo de Paz, han generado el resurgimiento de hechos victimizantes que habían disminuido con la firma del acuerdo de paz, y que se han venido materializando en los últimos meses, a través de Homicidios , Desplazamientos forzados , Amenazas contra líderes y lideresas sociales tanto en la zona urbana, como en la zona rural , Amenazas de reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de éstos grupos armados ilegales y delincuenciales , Hostigamientos , extorsión a comerciantes y Panfletos , que preocupan a la población en general y a la institucionalidad ya que la tranquilidad percibida durante los años inmediatamente anteriores, se está viendo alterada por este tipo de hechos, y de seguir evolucionando negativamente, estaría poniendo en riesgo la continuidad en la implementación de los programas de Restitución de tierras, retornos y reubicaciones y reparaciones colectivas que inician su implementación en el municipio.

De igual manera, se vienen presentando hechos asociados a la delincuencia común como son los hurtos, el microtráfico, y economías ilegales como el gota a gota que afectan la percepción de seguridad en el municipio. Y problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas presentes tanto en la zona urbana, como en la zona rural del municipio, los Embarazos en adolescentes. Y el incremento de los casos de violencia intrafamiliar y violencias basadas en género,

que ameritan la implementación de acciones específicas en prevención y la atención.

Sumado a lo anterior, es importante anotar que en el municipio se presentan otros factores que pueden llegar a incidir en el surgimiento de nuevas conflictividades en el municipio, como la presencia de minería ilegal , los conflictos entre mineros artesanales, la construcción de la micro central eléctrica a filo de agua de Ambeima, que podrían llegar a generar vulneraciones a algunos derechos colectivos de las comunidades.

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Escenario de Riesgo: Es el conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio o departamento de análisis.

Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generarían a partir del escenario de riesgo identificado.

Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Escenario 1:	
Reconfiguración de nuevos grupos armados para la disputa y control por: la tierra y el territorio, captura de economías ilegales, ejercer control social, tener control político, desarrollo de megaproyectos.	- Desplazamientos Forzados Individuales y colectivos. - Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA - Homicidios y Amenazas contra población civil, líderes y lideresas, servidores públicos, reclamantes de tierras y población en proceso de reincorporación. - Accidentes con MAP/Muse/AEI - Incremento de la delincuencia común y la extorsión.
Escenario 2:	
Violaciones contra la vida, la libertad y la integridad física de desmovilizados, reintegrados, reincorporados e integrantes del partido FARC. Riesgo para el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, líderes/lideresas, víctimas, organizaciones comunitarias y colectivos.	- Amenazas. - Homicidios Selectivos. - Desplazamiento forzado Coacción para pertenecer nuevamente a GAO. - Amenazas a población civil, líderes y lideresas, servidores públicos y víctimas - Desplazamiento Forzado Homicidios selectivos

Escenario 3:	
Riesgo para la vida, libertad e integridad de las mujeres, niñas, niños y población LGBTI en el municipio a causa de las diferentes violencias.	- Feminicidios - Vulneraciones a los derechos a la libertad e integridad sexual. Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA
Escenario 4:	
Violaciones de Derechos Humanos asociadas a los procesos de restitución de tierras. (mesa de víctimas del municipio, Cabildo Amoyá La Virginia) población migrante (Venezolana y Ecuatoriana presente en el municipio)	- Desplazamiento Forzado - Despojo de tierras - Revictimización. - Estigmatización población migrante - Prostitución población migrante Delincuencia común
Escenario 5:	
Conflictos sociales asociados a la implementación de proyectos de minería artesanal. Conflicto Veredas Las Tapias	- Amenazas - Homicidios Afectaciones a la integridad física de las personas

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Escenario de riesgo No. 1:	Desplazamiento Forzado
Objetivo:	Prevenir la materialización de los riesgos identificados para garantizar la protección de la comunidad y la prevención de violaciones de derechos
Estrategia:	

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Prevenir la materialización de los riesgos identificados para garantizar la protección de la comunidad y la prevención de violaciones de derechos	Programas y/o Proyectos de Generación de Ingresos implementados	Proyectos productivos implementados. No. de familias beneficiadas.		familias victimas beneficiadas	Zona Rural y urbana	Alcaldía Municipal.	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	SGP
Realizar capacitaciones a presidentes de JAC y Comunidades indígenas para la prevención de violaciones a los DDHH.	Presidentes de JAC y comunidades indígenas capacitadas	Capacitaciones Realizadas. Presidentes de JAC Capacitados. Comunidades		Presidentes de JAC y líderes de organizaciones y Asociaciones	Rural y Urbano	Secretaria General y de Gobierno/ Personería Municipal.	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades.

		Indígenas capacitadas.								
Realizar Consejos de seguridad.	Estrategias implementadas para el control territorial en sectores estratégicos.	Número de Consejos de seguridad realizados. No. De Medidas Implementadas No. De Personas judicializadas.		Población civil en general	Especialmente Agricultores, comerciantes, líderes, enfoques étnicos.	Alcaldía Municipal/Fuerza Pública	Mensualmente y cada vez que la situación lo Amerite.	Mensualmente y cada vez que la situación lo Amerite.	Mensualmente y cada vez que la situación lo Amerite.	Recursos de las entidades

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2024.

Escenarios de riesgo No. 2:	Reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de las AAI y delincuenciales
Objetivo:	Prevenir la materialización de los riesgos identificados para garantizar la protección de la comunidad y la prevención de violaciones de derechos
Estrategia:	

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Transporte y Alimentación escolar a los NNA de las veredas con mayores dificultades de acceso para los jóvenes.	NNA de las veredas más apartadas del municipio con transporte escolar	Beneficiarios del Transporte escolar	Comité de territorial de justicia transicional	Niños, Niñas y Adolescentes de la zona rural del municipio.	Veredas priorizadas por Equipo de acción inmediata	Alcaldía Municipal	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos asignados por las entidades para educación.
Ampliación y Focalización de la Oferta Institucional hacia las zonas con mayor riesgo	Acciones de Prevención temprana implementadas para la protección y garantía de derechos de los NNA	Programas Implementados No. De NNA beneficiados.	Comité de territorial de justicia transicional	NNA de la zona rural y Urbana del municipio.	NNA de las veredas Priorizadas por Equipo de acción inmediata	Subcomité de prevención y protección municipal y Equipo de acción inmediata	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades
Desarrollar estrategias para involucrar a los padres y madres en la prevención del uso y utilización	Talleres con comunidad educativa para identificar riesgos y diseñar	No. de talleres realizados. No. de Padres de	Comité de territorial de justicia transicional	Todas las Instituciones educativas del municipio.	Zona Urbana y rural del municipio	Subcomité de prevención y protección	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades

forzada de Niñas, NNA.	estrategias de prevención.	familia y docentes capacitados								
Reactivación del Equipo de acción inmediata para la construcción del plan de acción municipal para la prevención del reclutamiento de NNA										
Socializar la Ruta de Prevención en protección del reclutamiento forzado de NNA, a diferentes sectores sociales										

Elaboró: Grupo Gestión Preventiva del Riesgo, Dirección Derechos Humanos, Ministerio del Interior, 2024.

Escenarios de riesgo No. 3:	Vulneraciones a la libertad e integridad sexual a NNA y Mujeres
Objetivo:	Prevenir la materialización de los riesgos identificados para garantizar la protección de la comunidad y la prevención de violaciones de derechos
Estrategia:	

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
Capacitación a comunidad	Docentes,	Docentes		Adolescentes	Adolescente	Subcomité de				Recursos de las entidades

educativa en prevención de la violencia de género.	padres de familia y estudiantes sensibilizados frente al tema	capacitados		y Jóvenes de una I.E del municipio	s de Jóvenes de Secundaria	prevención y protección y Mesa municipal de erradicación de violencias.	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	
Implementación del Plan de acción de la Mesa de erradicación de violencias basadas en género municipal.	Plan de acción MEV implementado	No. de acciones realizadas. No. de Planes implementados		Mujeres, niñas, población LGBTI	Todo el municipio	Subcomité de prevención y protección y Mesa municipal de erradicación de violencias.	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades
Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y población LGBTI víctimas de violencias	MEV fortalecida	No. de casos abordados en la MEV No. de activaciones y seguimientos a la Ruta de atención.		Mujeres Víctimas de VBG Personas LGBTI víctimas de violencias.	Zona urbana y rural	Subcomité de prevención y protección y Mesa municipal de erradicación de violencias.	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades
Brigadas jurídicas para el acceso a la justicia de las comunidades rurales.	Comunidades rurales atendidas	No. de casos atendidos. No. de personas asesoradas		Población campesina	Zona rural	Comité Local de Justicia. Subcomité de prevención y protección y Mesa municipal de erradicación de violencias.	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades
Implementar Campañas de sensibilización a través de medios de comunicación masivos para la prevención de las VBG	Comunidad chaparraluna sensibilizada con respecto a los diferentes	No. de Campañas realizadas.		Toda la comunidad Chaparraluna	Zona urbana y rural	Mesa de Erradicación de Violencias Subcomité de	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades

	tipos de VBG	No. de personas sensibilizadas.				prevención y protección.				

Escenarios de riesgo No. 4:	Violaciones de Derechos Humanos asociadas a los procesos de restitución de tierras.
Objetivo:	Prevenir la materialización de los riesgos identificados para garantizar la protección de la comunidad y la prevención de violaciones de derechos
Estrategia:	

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Garantizar las condiciones de seguridad en el municipio y principalmente, en las veredas priorizadas para el proceso	Municipio de Chaparral con concepto de seguridad positivo	No. Veredas sin presencia de actores armados ilegales		Población de zonas rurales críticas del municipio, y Victimas con predios restituidos, reclamantes de tierras.	Cabildo Amoyá la Virginia, Vereda la Virginia	Alcaldía Municipal, Fuerza pública	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades.
Apoyar proyectos productivos en predios restituidos.	Beneficiarios de restitución de tierras apoyados con proyectos productivos	No. de personas beneficiadas		Beneficiarios de Restitución de tierras.	Veredas microfocalizadas por la URT.	Alcaldía municipal, Gobernación, UARIV	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades
Proceso de formación a funcionarios en Derechos de Población Migrante	Funcionarios con conocimiento en el tema	No. Funcionarios capacitados		Población migrante que se encuentra en el municipio de Chaparral	Todo el municipio	Alcaldía Municipal e integrantes de la Instancia	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Oferta Diplomados 2020 ESAP / PDH de USAID
Taller de formación a integrantes del Subcomité producto del	Integrantes del Subcomité con conocimiento en el tema	No de personas participantes		Población migrante que se encuentra en el municipio de	Todo el municipio	Alcaldía Municipal / Personería Municipal				Recursos de las entidades

proceso de formación en el Diplomado				Chaparral			Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	
Realización de sesiones de la mesa de inclusión social para analizar el tema	Mesa de Inclusión social convocada	No de mesas realizadas por el municipio		Población migrante que se encuentra en el municipio de Chaparral	Todo el municipio	Alcaldía Municipal e integrantes de la Instancia	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos de las entidades

Escenarios de riesgo No. 5:	Conflictos sociales asociados a la implementación de proyectos de minería artesanal
Objetivo:	Prevenir la materialización de los riesgos identificados para garantizar la protección de la comunidad y la prevención de violaciones de derechos
Estrategia:	

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Facilitar espacios de concertación, conciliación y seguimiento.	Reducción de los conflictos comunitarios asociados al tema minero.	No. Reuniones de concertación. No. de Conflictos abordados.		Población del Corregimiento de Amoyá	Vereda Las Tapias, corregimiento de Amoyá.	Alcaldía, Gobernación, CORTOLIMA, Corregidor de Amoyá, JAC de las veredas afectadas.	Ene -Dic 2025	Ene -Dic 2026	Ene -Dic 2027	Recursos Gobernación, Alcaldía

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La Secretaría técnica del Subcomité de prevención y protección, de conformidad con lo estipulado en el artículo 240 del decreto reglamentario 4800, señala que tendrá como función realizar el seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos, en este caso, también en el Plan Integral de prevención y protección validado. La secretaría técnica tendrá la función de elaborar y entregar informes de seguimiento al Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo), encargado de hacer la evaluación correspondiente del cumplimiento del mismo, en el tiempo que se defina en el marco del Subcomité. Así mismo, deberá presentar una rendición de cuentas semestral en materia de prevención a la comunidad.

Se elaborará un **Plan de trabajo** para cada vigencia, con el fin de realizar el seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones contenidas en los protocolos de actuación en cada uno de los subcomités ordinarios que se realicen.

El Monitoreo del comportamiento y transformación de los factores de riesgo se realizará de manera permanente, y en virtud de este, se realizarán los ajustes pertinentes al presente Plan Integral de Prevención.

La Evaluación de la persistencia, superación o emergencia de nuevos factores de riesgo, así como la adecuada ejecución, modificación al plan se realizará anualmente, y contará con la participación de las comunidades y organizaciones en los territorios, con la participación de la Fuerza Pública y el Ministerio Público con jurisdicción en el municipio.

ACTA DE VALIDACIÓN – AUTORIDADES TERRITORIALES
PROTOCOLIZACIÓN:
Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

En concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 165 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 238 del Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 1066 de 2015 y el artículo 2.4.3.9.1.4 del Decreto 1581 de 2017, el Subcomité Técnico de prevención y protección y garantías de no repetición es un grupo de trabajo interinstitucional, que además de operativizar las acciones de los componentes de prevención, protección y garantías de no repetición del Municipio de Chaparral, es el encargado de implementar en el territorio la Política Pública de Prevención de las Violaciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas grupos y Comunidades.

En éste orden de ideas, teniendo en cuenta que el tanto el Decreto 1581 de 2017 como el Art. 202 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011 establecen que los entes territoriales tienen la obligatoriedad de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (PIPP), desde el subcomité de prevención y protección municipal, se ha realizado un proceso de identificación, análisis e interpretación de los riesgos presentes en el municipio, para proceder a gestionarlos a través de acciones concretas que garanticen la protección de los derechos de las comunidades y sectores poblacionales con algún grado de vulnerabilidad, mediante el establecimiento de protocolos de actuación que permitirán superar las situaciones de riesgo, a partir del trabajo articulado y coordinado de las entidades pertenecientes al mencionado subcomité territorial.

En consecuencia, las entidades que conforman el subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición del municipio de Chaparral y demás autoridades territoriales convocadas, con la participación de los representantes de las víctimas y con el acompañamiento técnico de la UARIV, la Dirección de DDHH de la Gobernación del Tolima y el Programa de Derechos Humanos de USAID, suscriben la presente Acta de acuerdo, para validar el Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y comprometerse a dar cumplimiento a las acciones definidas en el mismo.

Dando respuesta a los esfuerzos de coordinación entre la nación y el territorio en el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención, de acuerdo al artículo 193 del Decreto 4800 de 2011: "*El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que*

generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos". Y el artículo 202: "*Se deberán elaborar, validar y actualizar Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención, con el fin de que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo...*".

De igual manera, según lo dispuesto en el Art. 2.4.3.9.3.1 del Decreto 1581 de 2017, en el sentido de que "*La Nación y las entidades territoriales incluirán en sus respectivos planes de desarrollo el impulso e implementación de los instrumentos de prevención así como las partidas presupuestales necesarias para la financiación de los mismos*", los abajo firmantes se comprometen a destinar y/o gestionar los recursos necesarios para la implementación de las acciones y metas consignadas en el Plan de Prevención, Protección y garantías de No Repetición del Municipio de Chaparral, en los tiempos definidos por la instancia.

La Secretaría técnica del Subcomité, de conformidad con lo estipulado en el artículo 240 del decreto reglamentario 4800, impulsará con los miembros del subcomité el seguimiento correspondiente al Plan integral de prevención.

Por todo lo anterior, las autoridades en mención se comprometen a adelantar los esfuerzos necesarios para darle alcance y cumplimiento al Plan Integral de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Firmado a los 29 días del mes de octubre de 2024.

Anexos:

1. Definición de conceptos.

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Gestión del riesgo	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de riesgo	Representación del comportamiento futuro del riesgo. Incluye, por una parte, el análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo, es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Prevención	Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.
Momentos de la Prevención	**Prevención temprana**: Componente de la prevención orientado a identificar: - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las

	situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a: - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.
Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.
Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades sociales para la prevención	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.

Capacidades institucionales para la prevención	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Defensor de derechos humanos	Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.
Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.
Riesgo excepcional	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide en extraordinario o extremo.
Riesgo extraordinario	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna las siguientes características: • Que sea específico e individualizable. • Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas. • Que sea presente, no remoto ni eventual. • Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos. • Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. • Que sea claro y discernible. • Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos. • Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo

Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Enfoque de Género	Es una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género.
Conductas vulneratorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Atentados	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la

	aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo tipifica como: "El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley". margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley".
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, "se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.
Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o al fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón

	basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.
Discriminación contra la Mujer[7]	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".
Violencia contra la Mujer[8]:	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".
Violencia Económica[9]:	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo subrayado es nuestro)
Violencia Sexual[10]	**"**Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con

7 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

8 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

9 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

	el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación".
Violencias basadas en género o en la orientación sexual	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se presenta a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas.

10 Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá – Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.